

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 013-2022

Guatemala, 02 FEB 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para fortalecer las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de financiar gastos destinados a la contratación del servicio de digitalización de documentos y en la inversión programar la adquisición de una (01) sonda multiparamétrica de calidad de agua, un (01) camión de volteo, tres (03) contenedores acondicionados y cámaras para el circuito cerrado de seguridad -CCTV-; en tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. **020** de fecha **31 ENE 2022**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>2,586,311</u></b>	<b><u>2,586,311</u></b>
4	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	32	752,020	2,586,311
		71		1,834,291	

Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

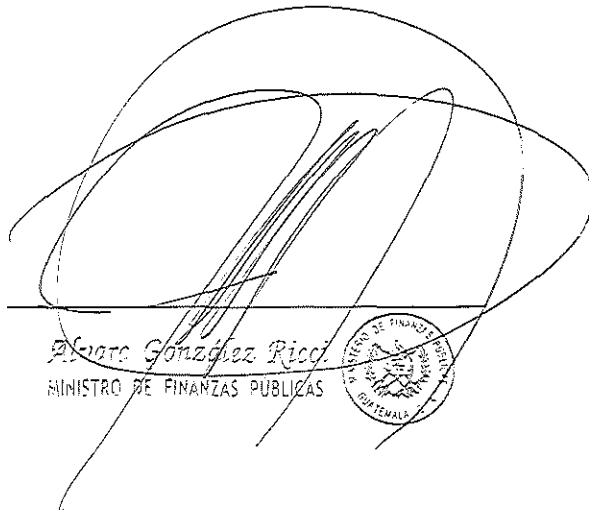
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,586,311</u></b>	<b><u>2,586,311</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>2,586,311</u></b>	<b><u>2,586,311</u></b>
Funcionamiento	630,000	630,000
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,956,311</u>	<u>1,956,311</u>
Inversión Física	1,956,311	1,956,311

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

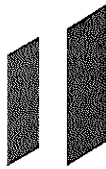
**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q2,586,311)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
\_\_\_\_\_  
Ricardo González Picó  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN No. 020

FECHA: 31 ENE 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q2,586,311, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Oficio No. MI-0080-2022/MRRE-kmch de fecha 25 de enero de 2022, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente No. 2022-6247 con fecha de ingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto del 26 de enero de 2022.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

Mediante el Oficio No. MI-0080-2022/MRRE-kmch de fecha 25 de enero de 2022, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,586,311, que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el fin de financiar los eventos de cotización, tales como: servicio de digitalización de documentos, adquisición de sonda multiparamétrica de calidad de agua, un (01) camión de volteo, tres (03) contenedores acondicionados y circuito cerrado de cámaras de seguridad -CCTV-.

**ANÁLISIS:**

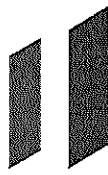
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las transferencias y modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por la cantidad de Q2,586,311, se acreditan con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la siguiente manera:



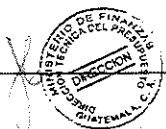
COJ/NISE/jrb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000



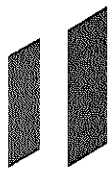


- a. Q839,861 se acreditan en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, orientados a fortalecer el renglón de gasto 329 Otras maquinarias y equipos, para financiar los eventos de cotización destinados a la adquisición de tres (03) contenedores acondicionados y circuito cerrado de cámaras de seguridad -CCTV-.
  - b. Q1,321,450 en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, con la finalidad de fortalecer los renglones de gasto 199 Otros servicios y 325 Equipo de transporte, para dar financiamiento a los eventos de cotización con el fin de adquirir el servicio de digitalización de documentos y un (01) camión de volteo.
  - c. Q425,000 que incrementan el Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, renglón de gasto 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio, correspondiente al evento de cotización destinado a la adquisición de sonda multiparamétrica de calidad de agua.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone el espacio presupuestario del renglón 189 Otros estudios y/o servicios, así como, de varios renglones del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, los cuales cuentan con espacio presupuestario susceptible de ser debitado, según las justificaciones presentadas por el referido Ministerio.
5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:
- a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes, además de cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
  - e. La Resolución No. UP-004-2022/BLP/raor de fecha 24 de enero de 2022, mediante la cual El Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, manifiesta que la modificación presupuestaria en referencia, no implica la reprogramación de metas físicas con base en lo que establece el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
  - f. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, que



COJ/NISF/jrbb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000



contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Que conforme al Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los artículos 13, 29 y 29 Bis establecen que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las partidas debitadas y la utilización de los créditos presupuestarios requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además de lo que preceptúa el Artículo 19 del Decreto No. 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en cuanto a que las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como de la oportuna rendición de cuentas de la gestión institucional.
7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos Nos. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades autoriza las transferencias y modificaciones que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q2,586,311)**, se enmarca en las literales b) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este



JCOJ/NISF/jrb

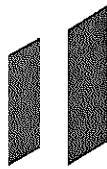
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000

[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

Síguenos en:



como @minfinGT



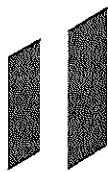
Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución del gasto de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Lic. Jose Ronny Bajxac Bach  
Especialista Presupuestario

C. Juan Carlos Cruz Jerez  
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.: Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura  
y Ambiente

Lic. José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

02 FEB 2022

Resolución número: 014-2022

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q2,586,311, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. MI-0080-2022/MRRE-kmch de fecha 25 de enero de 2022, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q2,586,311 que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el fin de financiar los eventos de cotización, tales como: servicio de digitalización de documentos, adquisición de sonda multiparamétrica de calidad de agua, un (01) camión de volteo, tres (03) contenedores acondicionados y circuito cerrado de cámaras de seguridad -CCTV-. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. **020** de fecha **31 ENE 2022**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q2,586,311)**, se enmarca en las literales b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos programados en la presente gestión; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

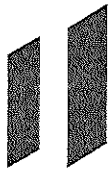


**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q2,586,311)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como en los Artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades aprueba las transferencias y modificaciones que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, así como, la utilización correcta de los créditos aprobados, para fortalecer las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de financiar gastos destinados a la contratación del servicio de digitalización de documentos y en la inversión programar la adquisición de una (01) sonda multiparamétrica de calidad de agua, un (01) camión de volteo, tres (03) contenedores acondicionados y cámaras para el circuito cerrado de seguridad -CCTV-; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q2,586,311)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida



Entidad. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos Nos. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----

  
**Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Alvaro González Ricci**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-13,200.00	-13,200.00
11130017-01-00-000-002-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-107,000.00	-107,000.00
11130017-01-00-000-002-000-326-0101-71-2,101-0028	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-215,000.00	-215,000.00
11130017-01-00-000-002-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-165,000.00	-165,000.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-56,400.00	-56,400.00
11130017-01-00-000-004-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,500.00	-1,500.00
11130017-01-00-000-005-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-31,970.00	-31,970.00
11130017-01-00-000-005-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-58,000.00	-58,000.00
11130017-01-00-000-005-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-15,000.00	-15,000.00
11130017-01-00-000-006-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-103,280.00	-103,280.00
11130017-01-00-000-006-000-323-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-19,475.00	-19,475.00
11130017-01-00-000-006-000-324-0101-71-2,101-0028	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-8,000.00	-8,000.00
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-46,036.00	-46,036.00
11130017-11-00-000-001-000-189-0401-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-125,000.00	-125,000.00
11130017-11-00-000-001-000-189-1201-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-130,000.00	-130,000.00
11130017-11-00-000-001-000-189-1501-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-125,000.00	-125,000.00
11130017-11-00-000-001-000-189-1901-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-125,000.00	-125,000.00
11130017-11-00-000-001-000-189-2001-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-125,000.00	-125,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-98,290.00	-98,290.00
11130017-11-00-000-001-000-322-0601-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,000.00	-2,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-0801-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-4,500.00	-4,500.00
11130017-11-00-000-001-000-322-0901-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-23,300.00	-23,300.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1001-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-28,000.00	-28,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-6,000.00	-6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1301-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-21,750.00	-21,750.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1401-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-37,440.00	-37,440.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1501-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-19,000.00	-19,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1601-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,500.00	-5,500.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1701-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-30,950.00	-30,950.00
11130017-11-00-000-001-000-322-2001-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-44,000.00	-44,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-2101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-11,000.00	-11,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	1	2,022			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	
		DIA	MES	AÑO		4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-11-00-000-001-000-322-2201-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,400.00	-5,400.00
11130017-11-00-000-001-000-326-0101-71-2,101-0028	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-35,000.00	-35,000.00
11130017-11-00-000-001-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-29,000.00	-29,000.00
11130017-11-00-000-001-000-329-1701-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-45,000.00	-45,000.00
11130017-11-00-000-001-000-329-2001-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-15,000.00	-15,000.00
11130017-11-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-122,020.00	-122,020.00
11130017-12-00-000-004-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,660.00	-7,660.00
11130017-12-00-000-004-000-323-1701-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-100,000.00	-100,000.00
11130017-12-00-000-004-000-323-1801-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-24,840.00	-24,840.00
11130017-12-00-000-004-000-329-1701-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-29,000.00	-29,000.00
11130017-12-00-000-004-000-329-1801-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-250,000.00	-250,000.00
11130017-12-00-000-005-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-13,500.00	-13,500.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0601-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-9,900.00	-9,900.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1001-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-8,100.00	-8,100.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1201-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-49,500.00	-49,500.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1501-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-3,500.00	-3,500.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1601-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-3,500.00	-3,500.00
11130017-13-00-000-001-000-322-2201-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-4,500.00	-4,500.00
11130017-13-00-000-001-000-329-0601-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-15,000.00	-15,000.00
11130017-13-00-000-002-000-322-1001-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,250.00	-5,250.00
11130017-13-00-000-002-000-322-1501-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,400.00	-2,400.00
11130017-13-00-000-002-000-322-1601-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-500.00	-500.00
11130017-13-00-000-002-000-322-1701-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-002-000-322-2001-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-4,650.00	-4,650.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-2,586,311.00</b>	<b>-2,586,311.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de voltko, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2 2 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	289,985.00	289,985.00
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	549,876.00	549,876.00
11130017-11-00-000-001-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	630,000.00	630,000.00
11130017-11-00-000-001-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	691,450.00	691,450.00
11130017-12-00-000-004-000-323-1701-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	425,000.00	425,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,586,311.00</b>	<b>2,586,311.00</b>

## DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-752,020.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-752,020.00		0.00	
0000		-752,020.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>0.00</u>		<u>2,586,311.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,586,311.00	
0000		0.00		2,586,311.00
<b>71 DONACIONES INTERNAS</b>	<u>-1,834,291.00</u>		<u>0.00</u>	
2,101 Donantes varios internos	-1,834,291.00		0.00	
0028 FONDO EMERGENTE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 105-2012/TN		-1,834,291.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,586,311.00</b>		<b>2,586,311.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-630,000.00	630,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-630,000.00	630,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-1,956,311.00	1,956,311.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,956,311.00	1,956,311.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,586,311.00</b>	<b>2,586,311.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-648,370.00</b>	<b>289,985.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-648,370.00	289,985.00
		10201 Asuntos fiscales	-543,400.00	289,985.00
		10203 Servicios de fiscalización	-104,970.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-1,937,941.00</b>	<b>2,296,326.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	-411,500.00	425,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-411,500.00	425,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,526,441.00	1,871,326.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,526,441.00	1,871,326.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,586,311.00</b>	<b>2,586,311.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-839,861.00	839,861.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,213,150.00	1,321,450.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-425,000.00	425,000.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-108,300.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,586,311.00</b>	<b>2,586,311.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	1	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	013-2022		2	2	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los eventos de cotización del año 2021, para la adquisición de 1 camión de volteo, servicio de digitalización de documentos, 1 sonda multiparamétrica, circuito cerrado de cámaras de seguridad y 3 contenedores acondicionados.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Baxac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

*Neida Noemí Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,022
DIA	MES	AÑO